

## ACUERDO METROPOLITANO N° 05

(Abril 12 de 2013)

Por el cual se modifica el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos para la Vigencia fiscal de 2013

### LA JUNTA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el artículo 14 literal f) numeral 3 de la Ley 128 de 1994 y los Acuerdos Metropolitanos 18 y 20 de 2012 y

#### CONSIDERANDO

1. Que el Acuerdo Metropolitano No.18 de 2012 – Estatuto Presupuestal del Área Metropolitana del Valle de Aburrá - en su artículo 32 determina que cuando se requiera aumentar la partida de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto de gastos autorizado por la Junta Metropolitana, el Director presentará el proyecto de acuerdo sobre traslados , previo certificado de viabilidad presupuestal.
2. Que atendiendo a los criterios de prioridad en la ejecución de los programas y proyectos contenidos en el Plan de Acción Pura Vida 2012 - 2015, se hace necesario el cambio de autorización entre Planes estratégicos y Líneas de Acción del presupuesto, sin que por ello se afecte el monto del Presupuesto de Gastos aprobado para la vigencia actual.

#### ACUERDA

**Artículo 1º.** Efectuar los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2013, en la suma de Diez Mil Millones de Pesos (**\$10.000.000.000**), así:

Acuerdo Metropolitano 05 / 2013

2

Fuente de Financiamiento	Concepto del Gasto	Créditos
	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>\$ 10,000,000,000</b>
	<b>PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES</b>	<b>10,000,000,000</b>
	<b>DESARROLLO SOCIOCULTURAL Y CALIDAD AMBIENTAL</b>	<b>6,800,000,000</b>
Ambiental	Cinturón Verde y Sostenibilidad Ambiental	800,000,000
Libre destino	Educación, Recreación, Cultura y Equipamientos Públicos y Sociales	1,000,000,000
Ambiental	Educación, Recreación, Cultura y Equipamientos Públicos y Sociales	5,000,000,000
	<b>ORDENAMIENTO ESPACIAL Y ACCESIBILIDAD</b>	<b>1,000,000,000</b>
Libre destino	Movilidad e infraestructura sostenible	1,000,000,000
	<b>SINERGIA</b>	<b>2,200,000,000</b>
Libre destino	Institucionalidad	1,500,000,000
Ambiental	Institucionalidad	700,000,000

**Artículo 2°.** Efectuar los siguientes contracréditos en el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2013, en la suma de Diez Mil Millones de pesos (\$10.000.000.000), así:

Fuente de Financiamiento	Concepto del Gasto	Contracréditos
	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>\$ 10,000,000,000</b>
	<b>SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA</b>	<b>3,500,000,000</b>
Libre destino	Amortización a Capital	3,500,000,000
	<b>PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES</b>	<b>6,500,000,000</b>
	<b>DESARROLLO SOCIOCULTURAL Y CALIDAD AMBIENTAL</b>	<b>700,000,000</b>
Ambiental	Cinturón Verde y Sostenibilidad Ambiental	200,000,000
Ambiental	El Río Medellín- Aburrá y sus afluentes	500,000,000
	<b>ENTORNO REGIONAL SOSTENIBLE</b>	<b>800,000,000</b>
Ambiental	Cinturón Verde y Sostenibilidad Ambiental	800,000,000
	<b>ÁREA EDUCADA</b>	<b>5,000,000,000</b>
Ambiental	Educación, Recreación, Cultura y Equipamientos Públicos y Sociales	5,000,000,000



**PURA VIDA**



Acuerdo Metropolitano 05 / 2013

3

**Artículo 3º.** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Este acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de la Junta Metropolitana, del día doce (12) de abril de 2013, según consta en el Acta respectiva.

Dado en Medellín, a los 12 días del mes de abril de 2013.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*[Signature]*  
ANIBAL GAVIRIA CORREA  
Presidente  
Alcalde Metropolitano

*[Signature]*  
CARLOS MARIO GÓMEZ CORREA  
Secretario  
Director ( E ) Área Metropolitana